



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.**

Riohacha, La Guajira, Abril dieciséis (16) del dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

SOLICITANTE: DONARIS ENRIQUE BARRIOSNUEVO ORTIZ en representación de la menor ISABELLA VICTORIA BARRIOSVUEVO BAEZ.

ASUNTO: APERTURA A PRUEBA.

RAD: 44-001-31-10-001-2024-00106-00

Vista la constancia secretarial que antecede, abrase el proceso a prueba por el término de (15) días, conforme lo ordena el Artículo 579 numeral 2° del C.G. del Proceso, en los cuales se tendrá como tales las siguientes:

DOCUMENTALES:

Téngase como documentales las aportadas con la demanda.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito